COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES,** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ de MOLINAS**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RDC INGENIERIA** con **RUC N° 4.343.799-0** domiciliada en las Calles Acceso Sur N° 364 c/29 de Septiembre - Ñemby- República del Paraguay, Teléfono (0984) 539 498, representada para este acto por el **Sr. RIGOBERTO DIONICIO CAMPUZANO** con Cédula de Identidad N° 4.343.799 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la Contratación Directa N° 46/2012 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, ACONDICIONADOR DE AIRE Y FOTOCOPIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de Adjudicación N° 89 de fecha 10 de diciembre del 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los Subgrupos **240 –GASTOS POR SERVICIO DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACION,** objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, por un monto total máximo **de Gs. 19.999.996.-** (Guaraníes diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **239.974**

FIRMA ADJUDICADA: RDC de Rigoberto Dionisio Campuzano

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
2.3.5. FF 10 Conducción Superior de las FF.AA. – Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta	**Gs. 9.999.998.-**	**Gs. 19.999.996.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 9.999.998.-**	**Gs. 19.999.996.-**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

Rigoberto Campuzano
RDC Ingeniería

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 46/2012** –para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORA**, convocado por la UOC N° 1.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

6.1 **LISTA DE SERVICIOS ADJUDICADOS (precio unitario máximo a pagar por ítem, pudiendo ser menos, según planilla de trabajos realizados por ítem).**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPDS DE REFRIGERACION

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (Pais)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
1	73161518-002	Reparación y Mantenimiento de 3 (tres) Heladeras	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.035.000	1.035.000

El monto mínimo establecido es de Gs. 855.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 1.710.000.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (Pais)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
2	81141804-006	Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) Congeladores	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.230.000	1.230.000

El monto mínimo establecido es de Gs. 985.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 1.970.000.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (Pais)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de 1 (un) aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	2.365 522	2.365.522

El monto mínimo establecido es de Gs. 225.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 450.000.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (Pais)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de 1 (un) aire acondicionado tipo Split de 36.000BTU	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	4.691.700	4.691.700

El monto mínimo establecido es de Gs. 445.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 890.000.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (País)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
5	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de 2 (dos) aire acondicionado tipo ventana de 24.000 BTU	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.811.400	1.811.400

El monto mínimo establecido es de Gs. 1.045.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 2.090.000.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (País)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
6	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de 13 (trece) aire acondicionado tipo ventana de 18.000 BTU	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.567.000	1.587.000

El monto mínimo establecido es de Gs. 2.795.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 5.590.000.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (País)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
7	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de 4 (cuatro) aire acondicionado tipo ventana de 12.000 BTU	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.525.000	1.525.000

El monto mínimo establecido es de Gs. 1.364.998.-
El monto máximo establecido es de Gs. 2.729.996.-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (País)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
8	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de 2 (dos) aire acondicionado tipo ventana de 9.000 BTU	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.387.000	1.387.000

El monto mínimo establecido es de Gs. 285.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 570.000.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia (País)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (PU) (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (PU x Cantidad)
9	81141804-001	Mantenimiento / Reparación de 3 (tres) Fotocopiadoras marca Toshiba 1340 / 1370	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	4.904.400	4.904.400
								TOTAL	4.904.400

RUC Ingeniería

El monto mínimo establecido es de Gs. 2.000.000.-
El monto máximo establecido es de Gs. 4.000.000.-

6.2 El importe total a pagar por los servicios en el año 2012 es por un total máximo de **Gs.19.999.996.-** (Guaraníes diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), y por un monto total mínimo de **Gs. 9.999.998.-** (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

6.3 Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

6.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** Caja de Ahorro **Nº 17988/2**

<u>CLAUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley Nº 2051).

7.1. PLAZO Y LUGAR

7.1.1 La Empresa Adjudicada realizarán los trabajos de Mantenimiento y Reparación de los bienes, en las instalaciones del predio del Regimiento Escolta Presidencial, sito en las calles Avda. Gral Santos y Avda. Mcal López, Teléfono 204.823.

7.1.2 El plazo de entrega de los servicios adjudicados de los bienes que fueran llevados fuera de la institución será dentro del ejercicio fiscal 2012. Los bienes serán entregados bajo Acta y serán devueltos a la institución dentro de las 72 (setenta y dos) horas después de la recepción de la Orden de Servicio.

7.1.3 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.4 La entrega del suministro se realizará en el lugar indicado por la Convocante en la respectiva Orden de Servicio.

7.1.5 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

7.1.6 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

7.1.7 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los servicios solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Ricardo Candia Amo
RUC Ingeniería

La contratante a través de la unidad responsable del programa y sub programa afectada tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
   El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. **Seguridad de las personas** y **propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

   Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
   Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los servicios proveídos, no esté conforme al contrato.
   El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes, Directores e Intendentes Giradores de las unidades responsables, actuando como representantes autorizados dela contratante, ejercerán la fiscalización de los servicios proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el servicio proveído por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los servicios y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de servicios y personas.

<u>CLAUSULA OCTAVA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro del servicio adjudicado se realizará conforme a las necesidades de la Unidad Responsable en la ejecución del presente contrato a través de la emisión de las Órdenes de Servicios.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

CLAUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley. N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas al 1% (uno por ciento) del total de la factura por cada día de atraso.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Los servicios a ser contratados comprenderán mantenimientos preventivos y reparaciones ocasionales con provisión de repuestos para los equipos especificados en el Anexo "3".

Se adjunta **Anexo 3 "Descripción de los precios adjudicados por servicio"**

COMPUTO PARA COTIZAR EL ITEM 1, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Heladera (Precio Unitario)
1		Servicio				
1	73161518-002	Mantenimiento general, limpieza, lubricación de motor, cambio de relay, termostato, con carga de gas	Evento	Unidad	1	1.035.000
TOTAL ITEM 1						1.035.000

COMPUTO PARA COTIZAR EL ITEM 2, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONGELADOR

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Congelador (Precio Unitario)
2		Servicio				
2	81141804-006	Mantenimiento general, limpieza, cambio de motor, ventilador, cambio de relay, termostato, con carga de gas	Evento	Unidad	1	1.230.000
TOTAL ITEM 2						1.230.000

COMPUTO PARA COTIZAR LOS ITEM'S 3 Y 4, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE (18.000 BTU - 36.000)

Ítems	CATALOGO	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Acondicionadores de Aire (AA) – Tipo Split (Precio Unitario)	
						18.000 BTU	36.000 BTU
3 y 4		Servicio					
1	72102305-001	Limpieza de condensador	Evento	Unidad	1	45.000	89.000
2	72102305-001	Limpieza de evaporador	Evento	Unidad	1	45.000	89.000
3	72102305-001	Limpieza de careta y filtro	Evento	Unidad	1	23.000	55.000
4	72102305-001	Limpieza de drenaje	Evento	Unidad	1	20.000	35.000
5	72102305-001	Reparación de motor compresor (incluido cambio completo de ser necesario)	Evento	Unidad	1	675.000	1.230.000
6	72102305-001	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas refrigerante R22	Evento	Unidad	1	165.000	255.000
7	72102305-001	Reparación de placa electrónica	Evento	Unidad	1	87.000	178.000
8	72102305-001	Servicio correctivo de placa electrónica (incluido Provisión y cambio de ser necesario)	Evento	Unidad	1	145.000	234.000
9	72102305-001	Reparación o cambio de capacitor de marcha de compresor	Evento	Unidad	1	45.800	86.000
10	72102305-001	Mantenimiento correctivo de ventilador de unidad	Evento	Unidad	1	123.222	250.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

		condensadora incluido la Provisión y cambio					
11	72102305-001	Mantenimiento correctivo de turbina de unidad evaporadora (Provisión y cambio)	Evento	Unidad	1	123.500	350.700
12	72102305-001	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre y prueba de hermeticidad con nitrógeno	Evento	Unidad	1	25.000	65.000
13	72102305-001	Mantenimiento correctivo de motor ventilador-turbina de la unidad evaporadora (Provisión y cambio)	Evento	Unidad	1	125.000	345.600
14	72102305-002	Traslado de equipo split (cañería de cobre con aislación, drenaje e interconexión eléctrica de la UE y UC, embutido de cañería con terminación de revoque grueso y cualquier otro gasto para la instalación y puesta en marcha)	Evento	Unidad	1	454.000	986.500
15	72102305-001	Reparación de control remoto universal para AA (Provisión en caso de falla total)	Evento	Unidad	1	55.000	98.000
16	72102305-001	Mantenimiento de protectores térmicos	Evento	Unidad	1	14.000	45.600
17	72102305-001	Fijación de cañería externa (Empalme y encastre en paredes, revoque de salida de caño, incluyendo materiales y equipos necesarios)	Evento	Unidad	1	110.000	145.300
18	72102305-001	Readecuación de alimentación eléctrica desde el equipo de AA hasta el tablero eléctrico (alimentación de fuerza)	Evento	Unidad	1	85.000	154.000
TOTAL ITEM 3 y 4						Total ítem 3	Total ítem 4
						2.365.522	4.691.700

COMPUTO PARA COTIZAR LOS ITEM'S 5, 6, 7 Y 8, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE (9.000 – 12.000 – 18.000 Y 24.000 BTU)

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Acondicionadores de Aire (AA) – Tipo Ventana (Precio Unitario)			
						9.000 BTU	12.000 BTU	18.000 BTU	24.000 BTU
5, 6, 7 Y 8		Servicio							
1	7210230 5-001	Limpieza general de condensador, evaporador, careta y filtro, drenaje	Evento	Unidad	1	110.000	110.000	110.000	145.000
2	7210230 5-001	Reparación de motor compresor (incluido cambio completo de ser necesario)	Evento	Unidad	1	565.000	655.000	655.000	730.000
3	7210230 5-001	Mantenimiento preventivo o correctivo con Provisión y carga de gas refrigerante R22	Evento	Unidad	1	165.000	165.000	165.000	180.500
4	7210230 5-001	Reparación de placa electrónica, perilla de encendido, perilla de funciones (incluido provisión y cambio de	Evento	Unidad	1	167.000	167.000	167.000	167.000

Ricardo Cantarello
ROC ingeniería

		ser necesario)							
5	7210230 5-001	Mantenimiento y reparación del drenaje	Evento	Unidad	1	25.000	25.000	25.000	52.000
6	7210230 5-002	Traslado de equipo de ventana (desmontaje, demolición y cierre de abertura, aislación, drenaje, provisión de marco de madera de lapacho e interconexión eléctrica del equipo, canaletas y cualquier otro gasto para la instalación y puesta en marcha)	Evento	Unidad	1	185.000	233.000	233.000	233.000
7	7210230 5-001	Reparación de placa electrónica	Evento	Unidad	1	85.000	85.000	89.000	125.000
8	7210230 5-001	Readecuacion de alimentación eléctrica desde el equipo de AA hasta el tablero eléctrico (alimentación de fuerza)	Evento	Unidad	1	85.000	85.000	123.000	178.900
TOTAL ITEM 5, 6, 7 y 8						Ítem 8	ítem 7	ítem 6	ítem 5
						1.387.000	**1.525.000**	**1.567.000**	**1.811.400**

COMPUTO PARA COTIZAR EL ITEM 9, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA TOSHIBA 1340 Y 1370

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Equipos	EspecificaciónTécnica	Presentación	U Med	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
9	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	TOSHIBA 1340 / 1370	Mantenimiento preventive del equipo	Evento	Unidad	1	350.000
				Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	85.400
				Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	250.000
				Fusor	Evento	Unidad	1	170.000
				Rodillotefión	Evento	Unidad	1	450.000
				Rodillopresión	Evento	Unidad	1	350.000
				Bujesteflón	Evento	Unidad	1	230.000
				Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	82.000
				Juego de engrenajes	Evento	Unidad	1	235.000
				Rodillomagenetizado	Evento	Unidad	1	250.000
				Termistor	Evento	Unidad	1	45.000
				Uña de teflón	Evento	Unidad	1	55.000
				Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	75.000
				Cilindro	Evento	Unidad	1	165.000
				Cuchilla	Evento	Unidad	1	185.000
				Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad	1	194.000
				Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	195.000
				Rodillo de fusorsilicinado	Evento	Unidad	1	234.000
				Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	154.000
				Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	150.000
				Revelador	Evento	Unidad	1	235.000
				Placamadre/base	Evento	Unidad	1	765.000
	TOTAL ITEM 9							**4.904.400**

Rigoberto Cantero
RUC Ingeniería

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTIAS Y SERVICIOS.

11.1 La empresa adjudicada deberá estar en condiciones de atender los pedidos de servicio en horas de oficina, de 07:00 a 11:30 y de 14:30 a 17:30 hs., en días hábiles de lunes a viernes, mientras dure el cnntrato. La entrega de los equipos reparados no podrán superar el plazo de 72 (setenta y dos) horas de días hábiles, luego de haberse iniciado el proceso de reparación (emisión de la orden de servicio); salvo expreso consentimiento por escrito de la contratante, para los casos de impedimento por motivos ajenos a la voluntad de ambas partes. La contratante podrá realizar apercibimientos escritos al proveedor en casos de incumplimiento de la esta cláusula; asimismo, en los casos que el resultado de las reparaciones no satisfagan las necesidades de la contratante.

11.2 En caso de mantenimiento preventivo de los equipos y/o reposición de piezas en los mismos, el proveedor presentará a la contratante el presupuesto correspondiente, acompañado de un informe técnico. Los precios deberán estar establecidos conforme al Anexo "2" Planilla de Precios adjudicados. Con la emisión de la orden de trabajo/servicio, la contratante manifiesta su conformidad y aceptación de dicho presupuesto.

11.3 Todos los trabajos deberán estar garantizados por la provisión de los repuestos de primera calidad.

11.4 Los gastos que pudieran producirse por el eventual traslado/transporte de cualquiera los equipos fuera del domicilio de la contratante, correrán por cuenta exclusiva de la empresa prestadora del servicio sin que ello represente gasto adicional a la contratante.

11.5 La empresa oferente deberá contar con un plantel técnico calificado para la realización de los servicios ofertados; para ello deberá proveer, a la Unidad Responsable, la nómina del personal técnico quienes realizarán los servicios, indicando nombre y apellido, numero de cedula de identidad, edad y nivel de capacitación técnica de los mismos.

11.6 Los equipos entregados para su mantenimiento/reparación fuera de la institución se realizaran mediante acta de entrega al proveedor.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

La contratante podrá rescindir el contrato: si la contratante realizare tres (3) apercibimientos escritos al proveedor durante el año.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 133/2012

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2012.

.....
SR. RIGOBERTO DIONICIO CAMPUZANO
PROPIETARIO
PROVEEDOR

Rigoberto Campuzano
FDC Ingeniería

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CONEL DEM – Dtor del Centro Financiero N° 1
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION NACIONAL

.....
SANDRA J. GOMEZ de MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA- Centro Financiero N° 1